

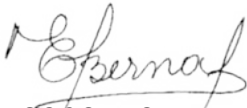


PROCESO	TUTELA
RADICADO	08001310501120240000600
ACCIONANTE	CLARA INES FLOREZ BORRERO
ACCIONADO	-INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO -SECRETARIA DE MOVILIDAD DE CALI -MINISTERIO DE TRASNPORTE -CONCESION REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO-RUNT
VINCULADAS	-SECRETARIA DE MOVILIDAD DE CALI -SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA – TOLIMA

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, a su Despacho la presente impugnación presentada por el apoderado de la accionante el día 5 de febrero de 2024, mediante email enviado al correo electrónico de este Despacho Judicial, contra la sentencia de tutela de fecha 30 de enero de 2024, la cual fue notificada vía email el 31 de enero de la misma anualidad. Sírvase proveer.

Barranquilla, 6 de febrero de 2024.


ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA
SECRETARIA

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, seis (6) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el expediente, se llega a la conclusión que la impugnación presentada por el apoderado del accionante fue presentada dentro del término legal para ello, según lo dispuesto en el art. 31 del Decreto 2591 de 1991.

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER la impugnación presentada en la presente acción de tutela por la parte accionante.

SEGUNDO: REMITIR el expediente al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, previo reparto efectuado por Tyba, a fin de que se resuelva dicha IMPUGNACIÓN.

TERCERO: Remítase a través de los canales digitales dispuestos para ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
JUEZA
T 08001310501120240000600